

50  
48



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-17 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 23 ENE 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, Reconocer, Valorar y expresar nuestro Público agradecimiento de la labor y desempeño de las personas naturales y jurídicas que contribuyan con el engrandecimiento y el desarrollo de este Centro Poblado y el País, por lo que es necesario que esta comuna a través de su entidad edil exprese el saludo y reconocimiento, emitiéndose el acto administrativo correspondiente.

Que, al amparo de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es facultad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, como institución representativa reconocer públicamente los méritos de ilustres vecinos de nuestro Centro Poblado, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la Comunidad y del País:

Que, es el caso que el Ex Primer Vicepresidente Constitucional del Perú y Fundador Presidente de la Universidad San Ignacio de Loyola; Señor Lic. RAUL DIEZ CANSECO TERRY, empresario dedicado a la educación y a la formación jóvenes emprendedores, así como por sus valores democráticos en el desarrollo del Perú y el extranjero.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 20° INCISO 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- FELICITAR Y EXPRESAR NUESTRO PUBLICO AGRADECIMIENTO** al Ex Primer Vicepresidente Constitucional del Perú y Fundador Presidente de la Universidad San Ignacio de Loyola; Señor Lic. RAUL DIEZ CANSECO TERRY, por su distinguida labor en la formación de futuros emprendedores y valores democráticos que benefician a nuestro país y al extranjero.

**Artículo 2° DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en la página Web munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP Santa María de Huachipa  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP Santa María de Huachipa  
ROGELIO QUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde